







RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 582-2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 2/ de octubre de 2014

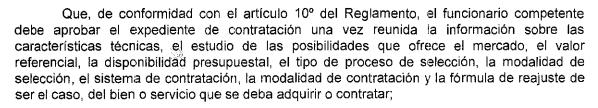
EXPEDIENTE	Nº 0031-2014/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 439-GPSU/2014, de fecha 8 de setiembre de 2014, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario remite los términos de referencia para la "Contratación del servicio de arrendamiento de local de Los Olivos".
- (ii) El Informe N° 871-CNT/2014 de fecha 2 de octubre de 2014, mediante el cual el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la "Contratación del servicio de arrendamiento de local de Los Olivos", en S/.126,000.00 (Ciento veintiseis mil y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) El Memorando N° 511-GPSU/2014, de fecha 13 de octubre de 2014, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario, otorga su conformidad al valor referencial obtenido.
- (iv) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto Nº 066-GPP/2014 aprobado el 13 de octubre de 2014, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para los ejercícios fiscales 2015, 2016 y 2017, para realizar la contratación antes citada.
- (v) El Informe N° 935-CNT/2014, de fecha 17 de octubre de 2014, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;



Que, la Contratación del servicio de arrendamiento de local para de Los Olivos, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, en el ítem 32;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;





Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 055-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 17 de febrero de 2014, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que se encarguen de la conducción de los procesos de selección del OSIPTEL cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública, Adjudicaciones de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de arrendamiento de local de Los Olivos".

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 055-2014-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0031-2014/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de arrendamiento de local de Los Olivos".

Registrese y comunicuese.

AMGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

